



Resolución de Decanato 442 / 2025 - TAR -UNSa

Expte. N° 20.099/08 - Exptes N° 5087/08 - Expte. N° 57/2024 -TAR - UNSa:

Acepta renuncia condicionada de la Dra. Norma Liliana LIZONDO en los cargos PADDE – Regular - cátedra Taller de Producción Radiofónica con extensión a Introducción a la Comunicación – PAD – Regular – cátedra Residencia/pasantía en el Ámbito de la Promoción Comunitaria - Profesor Asociado - Promocionado Transitoriamente - cátedra Residencia/pasantía en el Ámbito de la Promoción Comunitaria.



Salta,

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Norma Liliana LIZONDO – DNI N° 16.167.402 – mediante la cual interpone su renuncia condicionada en los términos del Decreto 8820/62 (para docentes) – a partir del 01 de noviembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación constituye un requerimiento de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) para acceder a la jubilación ordinaria, según lo dispone el Decreto 8820/62 (para docentes).

Que Dra. Norma Liliana LIZONDO revista en los siguientes cargos:

Profesor Adjunto – Regular - dedicación Semiexclusiva con incremento a Exclusiva – cátedra Taller de Producción Radiofónica con extensión a Introducción a la Comunicación.

Profesor Adjunto – Regular – dedicación Semiexclusiva con reducción a Simple – cátedra Residencia/pasantía en el Ámbito de la Promoción Comunitaria (con licencia sin goce de haberes)

Profesor Asociado - Promocionado Transitoriamente - Residencia/pasantía en el Ámbito de la Promoción Comunitaria

Que la aceptación de la renuncia condicionada, no implica el cese del docente, el cual recién se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva.

POR ELLO, y en uso de sus atribuciones

**EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL
(AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia condicionada presentada por la Dra. Norma Liliana LIZONDO – DNI N° 16.167.402 – en los cargos según se detallan a continuación:



Resolución de Decanato **442 / 2025 - TAR -UNSa**

Expte. N° 20.099/08 - Exptes N° 5087/08 - Expte. N° 57/2024 -TAR - UNSa:

Acepta renuncia condicionada de la Dra. Norma Liliana LIZONDO en los cargos PADDE – Regular - cátedra Taller de Producción Radiofónica con extensión a Introducción a la Comunicación – PAD – Regular – cátedra Residencia/pasantía en el Ámbito de la Promoción Comunitaria - Profesor Asociado - Promocionado Transitoriamente - cátedra Residencia/pasantía en el Ámbito de la Promoción Comunitaria.



Salta,

Profesor Adjunto – Regular - dedicación Semiexclusiva y con incremento a Exclusiva – cátedra Taller de Producción Radiofónica con extensión a Introducción a la Comunicación.

Profesor Adjunto – Regular – dedicación Semiexclusiva y con reducción a Simple – cátedra Residencia/pasantía en el Ámbito de la Promoción Comunitaria. (con licencia sin goce de haberes)

Profesor Asociado - Promocionado Transitoriamente – dedicación Simple – cátedra Residencia/pasantía en el Ámbito de la Promoción Comunitaria.

los cargos mencionado corresponden a la carrera Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social que se dictan en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y en los términos del Decreto 8820/62 (para docentes) **a partir del 01 de noviembre de 2025**, como un trámite previo a la obtención de los beneficios jubilatorios, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.-Hágase saber a la Dra. Norma L. LIZONDO, a la Directora de la Escuela de Comunicación Social, a la Dirección General Administrativa, a la Secretaría Académica Administrativa, a la Dirección de Docencia y Alumnos de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y siga a la Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


T.U.F. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Geol Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.S.a.